

MRV/CHJS

DECRETO DE ALCALDÍA 19/2013-SEC

Visto el expediente de contratación para la prestación del servicio de Organización y gestión de Programas de Actividades incluidas en el Plan Local de Juventud , iniciado con fecha 19 de diciembre de 2012.

Visto que con fecha 22 de enero de 2013 se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad el citado servicio, siendo el tipo de licitación de 57.920,00 euros.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes:

- ECOEDUCA, S.C.A.
- ODEMA SIGLO XXI, S.L.U.

Visto que admitidas las proposiciones presentadas, por la Mesa de contratación se ha propuesto la adjudicación de la licitación a la oferta presentada por la empresa ODEMA SIGLO XXI, S.L.U. motivada principalmente en un más completo proyecto de prestación del servicio, concretamente en lo relacionado al desglose por proyecto, detalle explícito de la metodología de trabajo, inclusión de tareas específicas a realizar por el equipo de trabajo, propuestas de monitores adecuados a las actividades a desarrollar y los destinatarios potenciales. Presenta propuestas concretas de actividades a implementar, explicando en qué consisten y su forma de ejecución. Aporta material que mejora la calidad del proyecto.

Visto que la empresa propuesta, ha presentado la correspondiente fianza definitiva por importe del cinco por ciento del precio del contrato, así como ha acreditado el estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Visto lo dispuesto en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y visto la existencia de consignación presupuestaria y previa avocación de la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de gastos por Resolución de Alcaldía de 11 de Junio de 2011, RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de servicio de Organización y Gestión de Programas de Actividades incluidas en el Plan Local de Juventud a la empresa ODEMA SIGLO XXI, S.L.U. con CIF nº B-91830166, por importe de 56.233,00 €, IVA no incluido, procediéndose a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

2º.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores, Intervención y Tesorería de Fondos, y publicarse en un diario oficial y/o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Rinconada, a veintiocho de enero de dos mil trece.
Doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
1A8A196B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
28/01/2013
29/01/2013

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Moisés Roncero Vilarubi
Javier Fernández de los Ríos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC10001DC850002B583AA

